

Notificación 2026/005

5 de marzo 2026

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

CMS COP15: PLANIFICACIÓN DEL TIEMPO

La Secretaría de la CMS se complace en compartir información adicional en preparación para la 15.^a Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP15).

Orden del día anotado

Para ayudar a los participantes a prepararse para la reunión, la Secretaría ha publicado el orden del día provisional anotado y el calendario de la reunión ([UNEP/CMS/COP15/Doc.3.2](https://www.unep.org/es/news/notifications/2026/005)).

Planificación del tiempo

Debido al considerable aumento del alcance y la complejidad del programa de la COP de la CMS, la Secretaría desea proponer las siguientes medidas en aras de la eficiencia del tiempo, con el fin de asignar tiempo para el debate de todos los puntos del programa:

1. Presentación de los puntos del orden del día

En el caso de las propuestas de modificación de los Apéndices, se recomienda encarecidamente a los proponentes que limiten la presentación a cinco minutos y se centren en la información clave de la exposición justificativa relativa a los criterios, así como en cualquier otra información adicional pertinente.

En el caso de los documentos de trabajo, se recomienda encarecidamente que la presentación se limite a tres minutos y se centre en las recomendaciones.

2. Límite de tiempo para las intervenciones

Para garantizar la eficacia de los debates, las intervenciones deben ser concisas y centrarse en los puntos esenciales. El tiempo de intervención se limitará, por regla general, a tres minutos para las Partes y a dos minutos para los observadores.

Para cumplir con los plazos, se alienta a las organizaciones observadoras, tales como organizaciones y organismos internacionales y nacionales, instituciones académicas, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales, a colaborar con otros y presentar intervenciones consolidadas siempre que sea posible.

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

Los informes correspondientes a los temas 7 a 11 del programa podrán presentarse oralmente durante la sesión inaugural, con sujeción a las limitaciones de tiempo, y, si se prefiere, también podrán presentarse por escrito para su publicación en inglés. Los informes escritos deberán presentarse a la Secretaría lo antes posible.

La Secretaría sugiere además que las declaraciones correspondientes al tema 10.1 del programa sean presentadas por los grupos regionales, en lugar de por las Partes individualmente, siempre que sea posible. Por lo tanto, se invita a las Partes a que se coordinen dentro de sus respectivos grupos regionales en caso de que se presente una declaración regional.

Sería de gran ayuda para los intérpretes y los redactores de informes que las intervenciones se enviaran con antelación, por correo electrónico a cop15@cms.int, indicando en el asunto el número y el título del punto del orden del día.

3. Cambios en el programa de la reunión

La Mesa podrá decidir ajustar sobre la marcha el orden de los puntos del orden del día de la sesión o jornada en curso o de las siguientes, teniendo en cuenta el desarrollo de los debates, el tiempo restante y otros factores. Si fuera necesario, los Presidentes de la COP y del Comité de la Plenaria (COW) también podrán tomar esas decisiones sobre la marcha. En consecuencia, algunos puntos del orden del día podrán tratarse antes o después de lo indicado en el orden del día anotado. Se ruega a las Partes que estén preparadas para debatir los puntos del orden del día a medida que se vayan planteando.